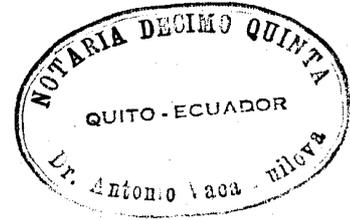


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
"LABORATORIOS GUGONZA S.A."

ENE

03

CAPITAL ANTERIOR: S/5.000.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD\$600,00  
CAPITAL ACTUAL: USD\$800,00



DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre del dos mil , ante mi el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito , Doctor Antonio Vaca Ruilova , comparece el señor DOCTOR JAIME GUTIERREZ GONZALEZ , en su calidad de Gerente General de la Compañia "LABORATORIOS GUGONZA S.A." , y , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas , conforme consta de los documentos que se agregan como documentos habilitantes .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Quito , legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe ; y , dice : Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente :  
: SENOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo , sirvase hacer una más de aumento de capital y reforma de estatutos

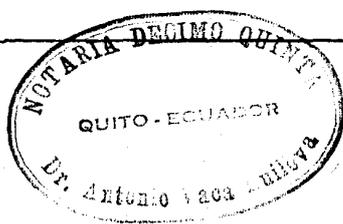
que se opera en la Compañía "LABORATORIOS GUGONZA S.A." ; la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor Jaime José Gutiérrez González , en su calidad de Gerente General de la Compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A. , y , además , expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el día diez y ocho de octubre del año dos mil , según los documentos que se agregan con el carácter de habilitante .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , de ocupaciones particulares y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito .-

SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- UNO ) La Compañía "LABORATORIOS GUGONZA S.A." , se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho , instrumento que se encuentra legalmente inscrito con fecha tres de marzo del indicado año mil novecientos noventa y ocho , en el Registro Mercantil del mismo cantón , con un capital de cinco millones de sucres (S/.5.000.000,00) .-

DOS ) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía , en sesión celebrada el diez y ocho de octubre del año dos mil , resolvió aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$600,00) , para con ello dotar a la empresa de un capital efectivo de OCHOCIENTOS

ENE 20

DOLARES AMERICANOS (USD\$800,00) , así como decretó la reforma de Artículo Cuarto del estatuto social , en concordancia con el incremento de capital .- TERCERA .- OTORGAMIENTO .- Fundado en los antecedentes expuestos el compareciente Doctor Jaime José Gutiérrez González , en la calidad que ha invocado de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A. , en cumplimiento de lo expresamente resuelto por la Junta General de Accionistas de la Empresa , tiene a bien hacer las siguientes declaraciones : a) Declara solemnemente aumentado el capital social de la Compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A. , en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$600,00) , para que con ello la compañía cuente en lo venidero con un capital efectivo de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$800,00) .- b) Que dicho aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la manera que consta claramente determinado y especificado en el cuadro de integración de capital que aparece en el texto del Acta de Junta General de Accionistas de diez y ocho de octubre del año dos mil , instrumento que constituye parte trascendental de esta escritura pública y que se agrega como documento habilitante .- c) Declara reformado el Artículo Cuarto del estatuto social de la Compañía , en los términos que fuera aprobado por la mencionada Junta General de Accionistas , de manera que dicha disposición estatutaria diga en lo posterior lo siguiente : "ARTICULO CUARTO .- El capital social \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la



compañía es OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$800,00) ,  
dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y  
nominativas del valor de un (USD\$1,00) dólar cada una .-  
Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y  
del Gerente General de la Compañía" .- CUARTA .- De la  
misma manera declara el compareciente Doctor Jaime Gutiérrez  
González que los dineros utilizados para el presente aumento  
de capital constan claramente especificados e ingresados en  
los libros contables de la empresa y que , a mayor  
abundamiento , declara con juramento que todas las sumas de  
dinero son absolutamente reales y en todo procedentes ,  
agregando que los registros contables de la compañía pueden  
ser verificados en su integridad cuando la Entidad de  
Control así lo disponga .- QUINTA .- La cuantía de éste  
instrumento público queda señalada en la suma equivalente al  
incremento de capital , así como la mención de que todos los  
accionistas de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana .-  
Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo necesarias para la eficacia de esta clase de  
instrumentos públicos .- HASTA AQUI LA MINUTA , que se  
encuentra firmada por el doctor J. Vinicio Machado Murillo ,  
con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos  
cincuenta del Colegio de Abogados de Quito .- Para el  
otorgamiento de la presente escritura pública , se  
observaron todos los preceptos legales del caso y leída que  
le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario ,  
este \_\_\_\_\_ se \_\_\_\_\_ afirma \_\_\_\_\_ y

ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de  
acto de todo lo cual doy fe .-



F) DR. JAIME GUTIERREZ GONZALEZ

CC. 170677533-0

El Notario



Quito a 10 de marzo de 1998

Señor Doctor  
Jaime Gutiérrez González  
Presente

De mi consideración :

Me es grato comunicar a usted, que los accionistas de la compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A., decidieron de manera unánime designar a usted como Gerente General de la compañía, por el período de tres años, según consta en la Declaración Segunda de la escritura pública de constitución de la empresa. En ejercicio de sus atribuciones, a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercer las demás facultades constantes en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

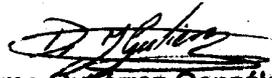
La compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito y fue inscrita legalmente el 3 de marzo de 1998 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Sírvase por lo mismo, dar razón de la aceptación de su cargo al pie de la presente, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente

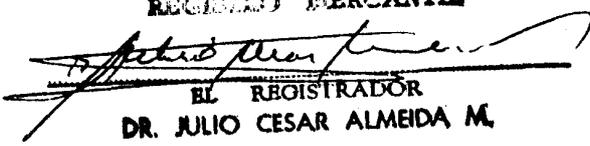
  
Lcdo. Alberto Gutiérrez González  
PRESIDENTE

RAZÓN : En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de LABORATORIOS GUGONZA S.A. y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 10 de marzo de 1998.

  
Dr. Jaime Gutiérrez González

CI. 170677539-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1399 del Registro de 1.29 Tomo 1.29  
Quito, a 18 MAR. 1998  
REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ME NE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS GUGONZA S.A".**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil, a partir de las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía situadas en el edificio ubicado en la Calle Jorge Drom N° 945 y Avenida Gaspar de Villarroel, se reúne la Junta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "LABORATORIOS GUGONZA S.A". Se encuentran presentes los siguientes accionistas: señora Isabel María González Mirándá, dueña de 3.800 acciones de un mil sucres cada una; Licenciado Alberto Antonio Gutierrez Gonzalez, poseedor de 1.000 acciones de idéntico valor; y, Doctor Jaime José Gutierrez Gonzalez, dueño de dueño de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Lcdo. Alberto Gutierrez, Presidente titular de la compañía y acúa de Secretario el Gerente General Dr. Jaime Gutierrez Gonzalez. Luego de que el señor Presidente declara instalada la sesión, los accionistas deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL; y

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Una vez transcrito y aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone se pasen a tratar los puntos de la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- En relación con este asunto interviene el señor Dr. Jaime Gutierrez y manifiesta, que de conformidad con las nuevas disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital a un mínimo de veinte millones de sucres y, además, adoptar todos los procedimientos relacionados con la dolarización que fuera implementada en meses anteriores en el Ecuador, de tal forma que nuestra empresa debe cumplir con todos esos requisitos. Que se ha conversado con los accionistas en días pasados y como resultado de tales conversaciones puede proponer concretamente a la Junta General una moción que resume la necesidad de la sociedad, mi moción dice el Dr. Gutierrez es que se apruebe el aumento de capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO AUMENTO DOLARES
	Sucres	Dólares	
Jaime J, Gutierrez G.	200.000	8	" "
Alberto A. Gutierrez G	1'000.000	40	" "
Isabel.M.Gonzalez.M	3'800.000	152	600
<b>TOTAL</b>	<b>5'000.000</b>	<b>200</b>	<b>600</b>

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO NUMERARIO DOLARES	CAPITAL TOTAL DOLARES
Jaime J. Gutierrez G.	" "	8
Alberto A. Gutierrez G.	" "	40
Isabel M. González M.	600	752
<b>TOTAL</b>	<u>600</u>	<u>800</u>

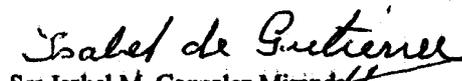
*OK JG*

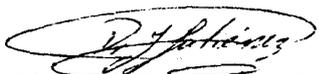
Continúa el Dr. Jaime Gutierrez y expresa, que de conformidad con el cuadro anterior es necesario que los restantes accionistas renunciemos al derecho de preferencia que la Ley nos franquea, a fin de que unicamente suscriba y pague el incremento de capital la señora Isabel María Gortzalez Miranda que es la accionista que se encuentra en posibilidad de asumir integralmente el pago. Luego de varias deliberaciones, los accionistas acogen por unanimidad la moción presentada, es decir que aprueban el incremento de capital de la compañía en la suma de 600 dólares americanos, con lo cual la empresa contará en lo posterior con un capital efectivo de 800 dólares, al tiempo que renuncian expresamente al derecho de atribución y preferencia con el propósito de materializar en todas sus partes el acto jurídico. De ésta manera queda concluido el primer punto de la agenda.

2°.- REFORMA DE ESTATUOS.- En conocimiento del segundo punto del orden del día, interviene el Lcdo. Alberto Gutierrez y expone, que una vez que se ha aprobado el aumento de capital se hace necesario reformar el Artículo estatutario relacionado con el monto del capital y que, en razón de la dolarización dispuesta por el Estado en meses pasados, se torna necesario expresar dicho Artículo en dólares, por tanto expresa, propongo como moción que se reforme el Artículo Cuarto del estatuto social en el siguiente sentido, de manera que en lo posterior diga lo siguiente: " ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía". La Junta General, despues de varias intervenciones aprueba por unanimidad la reforma de estatuos propuesta, al tiempo que autoriza de manera expresa al señor Gerente General para que de la manera más urgente posible, proceda a otorgar la escritura pública en que conste el aumento de capital y la reforma de estatuos que han sido aprobados en esta sesión.

Una vez agotados los puntos para los que se reunió esta sesión, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta de los acuerdos. Reinstalada la reunión se da lectura del Acta y se procede a su aprobación sin ninguna modificación. La Presidenta levanta la sesión a las 20h00, firmando para constancia el Presidenta conjuntamente con el suscrito Gerente General - Secretario que certifica, y todos los señores accionistas en cumplimiento de la Ley.

  
Lic. Alberto Gutiérrez González  
PRESIDENTE -ACCIONISTA

  
Sra. Isabel M. Gonzalez Miranda  
ACCIONISTA

  
Dr. Jaime José Gutiérrez González  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA

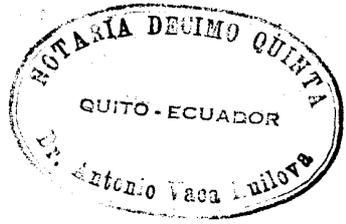
OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA , FIRMADA Y SELLADA EN QUITO , A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL .-

**EL NOTARIO**  
*Dr. Antonio Vaca Rulova*



RAZON : MEDIANTE RESOLUCION No 00.Q.IJ.3848 , DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LABORATORIOS GUGONZA S.A..- TOME NOTA DE ESTA RESOLUCION AL MARGEN DE LAS MATRICES CORRESPONDIENTES - QUITO , A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-

**EL NOTARIO**  
*[Signature]*





RENE

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 29 de diciembre del año 2.000, bajo el número **205** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **476** del Registro Mercantil de tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 683 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS GUGONZA S. A.**", otorgada el 20 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 21 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **001281**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn